



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

PROCESO	VERBAL – RESP. CIVIL CONTRACTUAL
DEMANDANTE	JUAN DAVID HIGUITA TABORDA
DEMANDADO	WILSON DE JESUS GUIRAL ARIAS HERMIS DE JESUS ALVAREZ MEJIA COOTRANSPIAL
RADICADO	050013103 009 -2021-00163-00
ASUNTO	CORRIJE AUTO ADMISORIO

JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

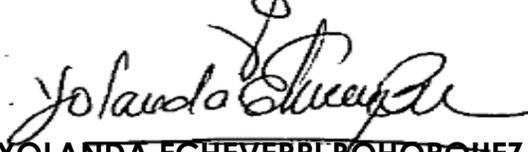
Medellín, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Solicita la parte actora **adicionar** el auto del 21 de octubre de 202, incluyendo como demandado a la SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Sin embargo, se observa que, en el presente caso, lo que opera es la **corrección** de este, dado que, se omitió consignar en esa providencia una persona que conforma el extremo pasivo de la litis.

Por tanto, se accederá a la inclusión de SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., como demandada; corrigiéndose la providencia en tal sentido, como lo dispone el artículo 286 del estatuto procesal.

Notifíquese esta providencia de manera conjunta con el auto admisorio de la demanda.

NOTIFÍQUESE


YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ

JEVE